



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICIÓN SGCA N° 134/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio de 2011.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 118/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 118/2011, se procedió a aprobar la rendición de la Caja Chica N° 2 que le fue asignada a la Asesoría General Tutelar por la suma de \$ 2.844,10; ordenándose su reposición.

Que, habiéndose advertido a posteriori que determinados comprobantes anexados no reunían los requisitos establecidos por la Resolución AGT N° 11/2011, corresponde se deje parcialmente sin efecto el acto administrativo mencionado en el párrafo que antecede.; ello en cuanto al monto aprobado y cuya reposición se ordenó.

Que, por tanto, se procederá a desglosar los mismos a fin de su devolución al área remitente; dejándose consignado que el valor de los mismos asciende a la suma de \$

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la aprobación de gastos por hasta 50.0000 unidades de compra por cada rendición, compra y/o contratación.

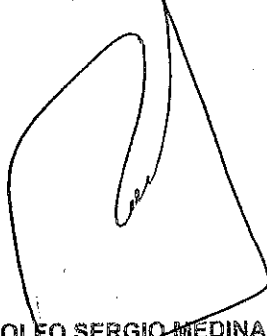
Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo N° 1: Modificar el Artículo 1° de la Disposición SGCA N° 118/2011, validándose la aprobación de la rendición N° 2 de la Asesoría General Tutelar de este Ministerio Público, por un monto total de pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con Quince centavos (\$ 2.432,15); en atención a las razones vertidas en los considerandos de la presente.


Artículo N° 2: Ordenar la remisión a la Tesorería del Ministerio Público para que proceda a la reposición del monto indicado en el artículo que antecede.

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
conste. Buenos Aires 6 de Julio de 2011



ROBERTO
SECRETARIO
DIRECTOR DE LEGAL
MINISTERIO PUBLICO